

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

#### ÁREA DE FOMENTO

**CVE-2015-2871**    *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 131/2014.*

Se hace saber a Segundo Alaña Gomez, con D.N.I. nº 13742956L, cuyo último domicilio conocido es C/ Campogiro, nº 2, 39011 Santander, Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 131/2014, obra Resolución dictada con fecha 17/02/2015, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

"Primero.- Sancionar a Segundo Alaña Gómez con multa de ciento cincuenta euros como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10ª planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de febrero de 2015.

El director del Área de Fomento,  
Benjamín Piña Patón.

2015/2871

CVE-2015-2871